

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/936/1991.-Doña MARIA DEL CARMEN MEJUTO NAVIZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre sanción por traslado con cambio de domicilio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de noviembre de 1991.-La Secretaria.-16.245-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BADALONA

##### Edicto

Que en este Juzgado número 3, al número 206/1990, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros Layetana contra María Luisa Rodríguez Mercader y Eusebio Santos Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1992, a las once horas, los bienes embargados a don Eusebio Santos Martínez y María Luisa Rodríguez Mercader, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de remate será el de valoración de cada uno de los bienes objeto de subasta valorados en 60.705.000 pesetas.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.-Que podrá cederse el remate a tercero.

Quinta.-Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 14 de febrero de 1992, a las once horas, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Sexta.-Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Pieza de tierra, pinar, de figura irregular, sita en el término de Cabrils, procedente de la finca conocida como Mas Vehils, dentro de la cual existe edificada una casa torre compuesta de sótanos que ocupan 68 metros 90 decímetros cuadrados y dos plantas de altura, de una sola vivienda, que ocupan, la primera, 233 metros 47 decímetros cuadrados, y la segunda, 262 metros 52 decímetros cuadrados; toda la finca en conjunto ocupa una superficie de 2.267 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, con un camino, y mediante él, con resto de la finca de que procede y se segregó de José Ferrer, y por el norte, sur y oeste, también con dicho resto de finca de su procedencia.

Inscrita: Al tomo 1.037, libro 29 de Cabrils, folio 113, finca número 786, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 3 de Mataró.

Dado en Badalona a 16 de octubre de 1991.-El Secretario judicial.-6.323-16.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña Mercè Molins Solé, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 547/1991-1.ª, promovida por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Luis Rodríguez Fernández y doña Segunda Pablos Moralo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 13 de febrero de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de marzo de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 9 de abril de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cedero a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca, tasada en 8.000.000 de pesetas:

Número 16.-Vivienda posterior, puerta segunda, radicada en el piso primero de la unidad 102 del edificio números 102 al 108 de la calle Pedraforca, en el polígono «Font Maguès», de esta ciudad, de superficie 60 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Delante, tomando como tal la fachada del inmueble, rellano y vuelo recayente a un patio; derecha, entrando, vivienda puerta primera, e izquierda y detrás, vuelo recayente a zona jardín.

Cuota de participación: Un entero con 6.382 cienmillesimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.190, libro 146 de la sección primera-A, folio 172, finca número 12.654, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria, Mercè Molins Solé.-6.324-16.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.422/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Financiera Banco Bao, Sociedad Anónima», contra «Sostres, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada «Sostres, Sociedad Anónima»:

Lote número 1: Casa sita en Barcelona al pie de la montaña de Montjuic, en la calle de las Canteras, números 55-57, según el Registro, hoy calle Pedrenes, número 8, según el documento y concordia, antes 94, y hoy 60, según el documento. Mide una superficie de 185 metros 17 decímetros cuadrados; compuesta de planta baja y dos pisos. Linda: Oriente, frente, con la calle de la Concordia; poniente, detrás, con la de Canteras; mediodía, entrando, izquierda, con Sebas-

tián Giralt, norte, derecha, con terreno de Pedro Olivar. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.854, libro 71, folio 135, finca número 4.449. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Lote número 2: Vehículo automóvil marca BMW, modelo 325-i, matrícula B-4866-KG. Valorado en 1.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, el próximo día 3 de febrero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y se cancelan, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1992, también a las once horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.320-16.

★

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 935/1991-3.ª, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Montserrat Vila Carafi, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 17 de febrero de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de marzo de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 6 de abril de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deba ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Tipo pactado para la subasta: 10.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca:

Terreno o solar en el que existe un chalet de planta baja solamente, sito en el término de El Vendrell, camino San Salvador, señalado con los números 35, 37 y 39, hoy 13 y 15. Ocupa la casa una superficie de 79 metros 52 decímetros cuadrados y se halla edificada sobre un solar de 982 metros 62 decímetros cuadrados, siendo el resto del solar no edificado destinado a jardín. Linda: Por el frente, sur, con la playa del mar; por la derecha, saliendo, oeste, con predio de viuda de Sanromá; por la izquierda, saliendo, o derecha entrando, este, camino que conduce a la playa, o camino de la playa, y por la espalda, norte, avenida letra A, del Marítimo de San Salvador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, en el tomo 758 del archivo, libro 201 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 97, finca número 2.525, habiendo causado la citada escritura de hipoteca la inscripción quinta de fecha 22 de enero de 1990.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1991.—El Secretario, Jesús Sierra Moreno.—6.321-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.037/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra «Squash Club Castellvi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana,

número 10, piso 6.ª, 08003 Barcelona, el próximo día 30 de enero de 1992, a las once horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deba ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Zona verde deportiva, porción de terreno señalado con la letra C en el plano general de la Urbanización «El Tayo» (primera fase), de Castellví de Rosanes, tiene una superficie de 13.080 metros cuadrados. Linda: Al norte, parte con la parcela número 88 y parte con la parcela destinada a equipamientos; al sur, parte con la avenida de El Tayo, y parte con las parcelas números 34 y 35; este, con la avenida de El Tayo, y al oeste, parte con la calle María Suñol y parte con la avenida Benjamín Almirante, sobre dicha finca hay edificados tres locales:

Local social dividido en tres plantas y azotea practicable-solárium. La planta baja, denominada terraza-bar, consta de salón-bar, barra-bar, almacén y lavabos independientes; la planta primera, denominada restaurante, se compone de salón-comedor, almacén, cocina-coffice con cámara frigorífica, y lavabos independientes; la planta segunda, denominada local social, integra un salón recreativo, vestíbulo, despacho, almacén, conserjería y estancia limpia; la planta azotea se dispone como terraza practicable-solárium, con un pequeño servicio de bar. El edificio tiene dos conexiones verticales situadas en ambas fachadas laterales independizando accesos públicos de privativos, además de una escalera metálica exterior y montacargas. De superficie construida la planta baja 200 metros cuadrados; la planta piso primero, 200 metros cuadrados; la planta piso segundo, 200 metros cuadrados, y la azotea, 200 metros cuadrados.

Vestuarios y servicios de piscinas con acceso independiente y obligado para acceder a la zona de planta de la piscina. Se compone de un edificio de una sola planta en el que se distinguen tres zonas: Vestuarios para caballeros, vestuarios para señoras y enfermería para primeros auxilios, destinándose la cubierta del edificio a pista de baile, con previsión de espacio para pequeñas orquestas. Integra tres piscinas: Una grande, una infantil y una pequeña cubierta y climatizada, esta última vinculada a la zona de «squash». De superficie construida 191,67 metros cuadrados.

Pista de «squasch» y sus vestuarios, que comprende cuatro pistas de «squasch», que serán cubiertas y con gradas para algo de público, adosando un núcleo de vestuarios y servicios en dos plantas, que incluyen almacenes, vestuarios, sala de musculatura, saunas y rayos UVA. De superficie construida, la planta baja, 284,19 metros cuadrados (las pistas) y 120,28 metros cuadrados los vestuarios. Y la planta piso, destinada a recepción y juegos de mesa, 120,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.087 del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de Castellví, folio 151, finca número 1.124, inscripción cuarta.

Valorada en 180.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—6.322-16.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 256/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Antonio Manuel Medina Barrera y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal», número de expediente o procedimiento: 24590000256/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Picaso, número 18, edificio «San Antonio», portal 3, tercero, 5, en Vélez-Málaga (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 1 al tomo 667, libro 426, folio 181, finca número 33.939, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.045-C.

## MASAMAGRELL

### Edicto

En autos de suspensión de pagos 295/1990 de la Entidad suspensa, «Cárnicas Roig, Sociedad Anónima», el pasado 21 de octubre de 1991 recayó auto a la proposición de Convenio cuya parte dispositiva queda: «Se decide: Aprobar el Convenio propuesto por el acreedor «Viuda de Federico Giner, Sociedad Anónima», respecto a la suspensión de «Cárnicas Roig, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo hecho de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertense asimismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en los mismos periódicos en que se publicó la convocatoria a Junta, expidiéndose también mandamiento por duplicado por transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de Valencia y al Registro de la Propiedad de Masamagrell, a efectos de cancelación de la anotación causada en méritos a este expediente sobre la finca propiedad del suspenso, inscrita en dicho Registro; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidos por los del Convenio aprobado, tan pronto sea firme esta resolución; entreguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Vicente Clavijo Gil, para que cuide su tramitación, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el libro de sentencias.

Así lo dispongo, mando y firmo, doña María Dolores Hernández Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Masamagrell.»

Dado en Masamagrell a 19 de noviembre de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—6.317-10.

## MONFORTE DE LEMOS

### Edicto

Doña María Teresa Muñoz Quintana, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Monforte de Lemos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo con el número 41 de 1990, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, Calle Cantón Pequeño, 1, representada por el Procurador don Rubén Rodríguez Quiroga contra don José Antonio Díaz Fernández, y su esposa doña María Dolores Núñez López, ambos mayores de edad y vecinos de Monforte con domicilio en calle Pontevedra, 35; y contra don Antonio Díaz García, mayor de edad, vecino de Pantón y con domicilio en Mañente, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al ejecutado y que luego se describirán con su precio de tasación, subasta que se celebrará bajo las siguientes

### Condiciones

La primera subasta se celebrará el día 22 de enero de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, tendrá lugar el día 26 de febrero de 1992, a la misma hora y lugar, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

La tercera subasta, de no haber postores en la segunda, se llevará a cabo el día 25 de marzo de 1992, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto con los autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan y su precio

Primero.—Turismo marca BMW 320-5 matrícula LU-8511-G. Valor: 15.000 pesetas.

Segundo.—Turismo marca Austin Metro, matrícula LU-7386-G. Valor: 200.000 pesetas.

Tercero.—Terreno a secano en Veiga de Arriba, terminos de la parroquia de Piñeira del municipio de Monforte, número 2-53 del plano general, de 10 áreas y 74 centiáreas. Linda al norte, carretera; sur, con la finca 2-48 de Severino Carreño Rodríguez; este, con la finca número 2-54 de Estrella Curto Rodríguez; oeste, con la finca número 2-54 de Antonio Pérez López. Inscrita al tomo 548 del Archivo, libro 188 del Ayuntamiento de Monforte, folio 13, finca 15.824, inscripción tercera. Valor: 4.900.000 pesetas.

Cuarto.—Urbana. Número 3. Piso segundo, situado en la segunda planta alta del inmueble número 89 de la calle Reboredo de Monforte, destinado a vivienda.

Ocupa una superficie de 116,50 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, estar, cocina, baño, aseó y una terraza descubierta en su parte posterior, volada, ocupando la mitad de la longitud de la fachada posterior de la finca. Linda, mirando al edificio desde la calle de situación: frente, calle del Reboredo; derecha, José Mantilla y patinillo de ventilación; izquierda, herederos de Concepción Salgueiro Pérez, los de Luis-Jaime Salgueiro Pérez, de María Paz Fernández Sánchez, de los hermanos Soberón Salgueiro, rellano y caja de escaleras y patio de luces; fondo, vuelo de la terraza de la primera planta alta y sobre el residuo del bajo, sobre los que tiene derecho de luces y vistas; y por el interior, rellano y caja de escaleras y patinillo de ventilación. Valor: 8.100.000 pesetas.

Quinto.-Calzadina, a labradía, de 11 áreas y 14 centiáreas, sita en el lugar de Rigueirolongo, de la parroquia de San Martín de Cerdido, municipio de Cerdido. Linda norte, ribazo y otros terrenos; sur, camino público; este, Tomás Canero, y oeste, su cierre. Valor: 1.200.000 pesetas.

Sexto.-Marianas, a monte de 16 áreas y 13 centiáreas, sita en el lugar de Rigueirolongo, de la parroquia de San Martín de Cerdido, municipio de Cerdido. Linda al norte, muro que la separa del monte Penas Mindas; sur, camino y monte dos Quindos; este, heredero de Manuel Peña; oeste, Antonio Díaz García. Valor: 400.000 pesetas.

Séptimo.-Campo redondo, a monte de 2 áreas y 40 centiáreas, sita en el lugar de Rigueirolongo, de la parroquia de San Martín de Cerdido, municipio de Cerdido. Linda al norte, Bautista Díaz; sur, herederos de Cándida Carrodegas; este, herederos de Manuel Rivas Rey y los de Antonio Graña-Gragucla, y oeste, herederos de Tomás Losada. Valor: 125.000 pesetas.

Octavo.-Pena Mayor, a monte de 19 áreas y 90 centiáreas, sita en el lugar de Rigueirolongo, de la parroquia de San Martín de Cerdido, municipio de Cerdido. Linda al norte, herederos de Corrodegas de Riazón; sur, vallado y monte de Corgo; este, Antonio Díaz García, y oeste, Vicente Mouriz. Valor: 500.000 pesetas.

Noveno.-Bouza Vella, a monte de 2 áreas y 4 centiáreas, sita en el lugar de Rigueirolongo, de la parroquia de San Martín de Cerdido, municipio de Cerdido. Linda al norte, Ribazo; sur, Genoveva Rodríguez Sixto; este, camino público, y oeste, herederos de Antonio Durán. Valor: 50.000 pesetas.

Décimo.-Prado dos Cubos, a monte de 13 áreas y 3 centiáreas, sita en el lugar de carballed, de la parroquia de San Martín de Cerdido, municipio de Cerdido. Linda al norte, herederos de Cándida Carrodegas; sur, vallado y Manuel Bellón; este, camino público, y oeste, vallado. Valor: 350.000 pesetas.

Undécimo.-Cal da Lesta, a monte de 8 áreas y 81 centiáreas, sita en las proximidades del lugar de Carballed, de la parroquia de San Martín de Cerdido, municipio de Cerdido. Linda al norte, Andrés Coba Martín; sur, Bautista Bellón; este, José Romero, y oeste, muro que la cierra. Valor: 225.000 pesetas.

Duodécimo.-Branha Cha, a monte de 16 áreas y 19 centiáreas, sita en las proximidades del lugar de Carballed, de la parroquia de San Martín de Cerdido, municipio de Cerdido. Linda al norte, vallado y camino; sur, monte da Lagoa; este, Andrés Coba Martín, y oeste, Amparo Rodríguez. Valor: 400.000 pesetas.

Decimotercero.-Caxigueira Nova, a monte de 8 áreas y 40 centiáreas, sita en la parroquia de San Martín de Cerdido, municipio de Cerdido. Linda al norte, otro monte del mismo nombre; sur, camino público, y este, José María Canosa; oeste, Genoveva Rodríguez Sixto. Valor: 225.000 pesetas.

Decimocuarto.-Arriba das Leiras de Chao, a monte de 2 áreas y 80 centiáreas, sita en el lugar de Carballed, de la parroquia de San Martín de Cerdido, municipio de Cerdido. Linda al norte, monte da Campeira y ribazo; sur, camino público; este, Mario Rodríguez Romero, y oeste, Francisco Pérez Coba. Valor: 75.000 pesetas.

Decimoquinto.-Riego de agua, a monte de 13 áreas y 50 centiáreas, sita en las proximidades del lugar de Noval, de la parroquia de San Martín de Cerdido, municipio de Cerdido. Linda al norte, herederos de

Antonio García Fragucla; sur, camino; este, Angela Cela, y oeste, herederos de Paulino Peña. Valor: 350.000 pesetas.

Decimosexto.-Seixos de Abajo, a monte de 4 áreas y 52 centiáreas, sita en las proximidades de Freis, de la parroquia de San Martín de Cerdido, municipio de Cerdido. Linda al norte, herederos de Manuel Prada Losada; sur, herederos de Manuel Gabeiras Muíño; este, Manuel Gabeiras Muíño, y oeste, Avelino Mouriz y hermano. Valor: 125.000 pesetas.

Decimoséptimo.-Cruces, a monte de 14 áreas y 76 centiáreas, sita en las proximidades del lugar de Gangoa, de la parroquia de San Martín de Cerdido, municipio de Cerdido. Linda al norte, camino público; sur, monte da Lomba; este, Enrique Díaz, y oeste, herederos de José Mouriz. Valor: 375.000 pesetas.

Decimooctavo.-Sobre las fincas de las partidas números 4 y del 6 al 15 del presente informe, existe abundancia de robles y sobre todo eucaliptos, cuya madera, a tanto alzado se le estima un valor de 4.500.000 pesetas.

Decimonono.-Aguas de Arriba, a labradía de 6 áreas y 27 centiáreas, sita en las proximidades del lugar de Rigueirolongo, de la parroquia de San Martín de Cerdido, municipio de Cerdido. Linda al norte, camino público; sur, cierre y servidumbre; este, José Arias, y oeste, Tomás Losada. Valor: 1.500.000 pesetas.

Vigésimo.-Salgueiro, en el lugar de Rigueirolongo, polígono número 20, parcela 32 del Catastro de Rústica del Ayuntamiento de Cerdido, labradía de la superficie de 4 áreas y 80 centiáreas. Linda al norte, camino público; sur, pequeño ribazo que la separa de otros terrenos llamados Lavandeira; este, herederos de doña Herminia Canero Díaz, y oeste, de doña Primitiva Canero Díaz. Esta finca está partida en dos al ser cruzada por la carretera. Valor: 100.000 pesetas.

Vigésimo primero.-Chao dos Campos, a monte, de 1 ferrado y 97 centimos. Linda al norte, herederos de doña Cándida Carrodegas Peña; sur, los de don Emilio Canero Díaz; este, de los herederos de don Marcelino García, y oeste, don Angel Sabio Canosa. Esta parcela es del polígono número 45; parcela número 444 del Catastro de Rústica del Ayuntamiento de Cerdido. Valor: 200.000 pesetas.

Vigésimo segundo.-Piso, tercero derecha, visto de frente, de la casa sin número de la calle Sargento Provisional, esquina calle D, en el Ayuntamiento de Narón, que hace esquina a dichas dos calles, con una vivienda. De la superficie de 80 metros cuadrados. Valor: 4.800.000 pesetas.

Vigésimo tercero.-Planta baja comercial; de la izquierda de la casa sin número de la calle Sargento Provisional, esquina a la calle D, en el Ayuntamiento de Narón, que hace esquina a dichas calles, sin dividir. De la superficie de 90 metros cuadrados. Valor: 6.750.000 pesetas.

Vigésimo cuarto.-Monte, cercano al lugar de Casayid e sitio que nombran Seixos, en la parroquia y Ayuntamiento de Cerdido, que tienen la superficie de 5 áreas y 9 centiáreas. Linda al norte y sur, cierre; este, herederos de Antonio Rey, y oeste, Antonio Díaz García. Valor: 25.450 pesetas.

Vigésimo quinto.-Monte en Quintos, en la parroquia y Ayuntamiento de Cerdido, de 3 áreas y 26 centiáreas, producto de 3 metros de ancho por el oeste, y 3,75 metros por el este. Linda al norte, herederos de Andrés Santalla; sur, Antonio Gabeiras, y este y oeste, muro. Valor: 16.300 pesetas.

Vigésimo sexto.-Monte y riega de Prado da Rega Grande, en la parroquia y Ayuntamiento de Cerdido, que mide 25 áreas y 40 centiáreas. Linda al norte, Tomás Losada y Amparo Rodríguez; sur, el río; este, herederos de Dolores Díaz, y oeste, los de Antonio Orjales. Valor: 127.000 pesetas.

Vigésimo séptimo.-Monte de Marianas, parroquia y Ayuntamiento de Cerdido, demarcado en dos trozos distintos, pero haciendo una sola pieza, que tiene cabida 7 áreas y 63 centiáreas. Linda al norte, muro; sur, ribazo bajo; este, Genoveva Rodríguez, y oeste, del camino para abajo, los herederos de Constantino Sabio, y del camino para arriba, los de Victorino López. Valor: 38.150 pesetas.

Vigésimo octavo.-Monte, próximo al lugar de Freis y sitio de Rega das Marianas, en la parroquia y

municipio de Cerdido, que mide 18 áreas y 42 centiáreas. Linda al norte, cierre; sur, ribazo bajo; este, herederos de Marcelino García, y oeste, los de Constantino Sabio Vilarelle y José García Saavedra. Esta finca a los 45 metros de fondo, hace codo, en donde tiene de ancho 8,30 metros; en su cima, que es el rumbo norte, 8 metros, y en el fondal, 6,20 metros. Valor: 92.100 pesetas.

Vigésimo nono.-Monte en Marianas, parroquia y municipio de Cerdido, de 42 áreas y 9 centiáreas. Está dividido por un muro. Linda al norte, herederos de Máximo Losada; sur, muro o sebeiro; este, Anable Luaces, y oeste, José Sabio, siendo su ancho por el norte, o cimbal, 12,80 metros, y por el sur, o sea por el medio, por donde está el muro o sebeiro, también 12,80 metros de anchura. Y la porción sur, o sea la parte de abajo del muro, limitado: Norte, con dicho muro y con el mismo ancho; sur, vallado, con un ancho de 10,25 metros que es el fondal; este, herederos de Marcelino García, y oeste, Josefa Losada. Cruza esta finca en su porción norte en camino de carro que va del lugar del Noval a la Cruz Encarnada, y, en su porción sur por otro camino, también de carro, que va del lugar de Regueirolongo al de Freis. Valor: 210.450 pesetas.

Trigésimo.-Monte, al sitio de Marianas y Penas Menudas, en la parroquia y municipio de Cerdido, de 35 áreas y 12 centiáreas. Linda al norte, Máximo Losada; sur, ribazo que le separa de monte de Quintos; este, herederos de Josefa Fustes, y oeste, Tomás Díaz. A esta finca la divide en dos un muro; tiene de ancho, según su escuadra, en su cimbal, 8 metros; en la parte norte del muro, 760 metros; sur, del muro, 7,80 metros, y en el fondal, 14,70 metros. Valor: 175.600 pesetas.

Trigésimo primero.-Monte en Marianas, parroquia y municipio de Cerdido, que mide 46 áreas y 63 centiáreas. Linda al norte, Máximo Losada; sur, monte dos Quintos; este, herederos de Antonio Peña, y oeste, José Villarnovo. Valor: 233.150 pesetas.

Trigésimo segundo.-Monte en Raso, parroquia y municipio de Cerdido, de 11 áreas y 45 centiáreas. Linda al norte, Angela Cela; sur, monte do Pleito; este, Amparo Rodríguez, y oeste, herederos de Antonio Peña. Valor: 57.250 pesetas.

Trigésimo tercero.-Monte en Pena Mayor, parroquia y municipio de Cerdido, de 11 áreas y 10 centiáreas. Linda al norte, en los Carrodegas; sur, monte do Corga; este, Amparo Rodríguez, y oeste, herederos de Antonio Peña. Valor: 55.500 pesetas.

Trigésimo cuarto.-Regadio en Saabanda, parroquia y municipio de Cerdido, que mide 6 áreas y 31 centiáreas. Linda al norte, herederos de Emilia Canero; sur, camino; este, camino y terrenos de la Felgarosa, y oeste, Máximo Losada. Valor: 31.550 pesetas.

Trigésimo quinto.-Monte en Seixos de Medio, parroquia y municipio de Cerdido, que tiene cabida 6 áreas y 46 centiáreas. Linda norte, monte Seixos de Abajo; sur, monte Seixos de Arriba; este, Josefa Condodia, y oeste, los de Manuel Gabeiras. Valor: 32.300 pesetas.

Trigésimo sexto.-Labradío en Soo Tarreo, parroquia y municipio de Cerdido, que mide 3 áreas y 84 centiáreas. Linda al norte, herederos de Antonio García Fragucla; sur, Tomás Losada; este, ribazo, camino de servicio en medio, y oeste, cauce de riega. Valor: 38.400 pesetas.

Trigésimo séptimo.-Regadio en Soo Tarreo, en la parroquia y municipio de Cerdido, de 5 áreas y 75 centiáreas. Linda al norte y oeste, que lo cierra; sur, José Gabeiras Bellón; este, herederos de Manuel Rivas, los de Rey y otros. Valor: 115.000 pesetas.

Trigésimo octavo.-Regadio al sitio de Tercias, en la parroquia y Ayuntamiento de Cerdido, que riega todas las semanas, desde el viernes a las doce horas, hasta el sábado por la mañana. Tiene de cabida 2 áreas y 70 centiáreas. Linda al norte, herederos de Andrés Sandomingo; sur, María Losada; este, Genoveva Rodríguez Sixto, y oeste, arroyo. Valor: 54.000 pesetas.

Trigésimo nono.-Regadio en Vilar Vicente, parroquia y municipio de Cerdido, de 3 áreas y 79 centiáreas. Linda al norte, arroyo; sur, caño de agua; este, Juan González, y oeste, Manuel Gabeiras. Valor: 75.800 pesetas.

Cuadragésimo.-Regadío en Vilar Vicente, parroquia y municipio de Cerdido, que tiene de extensión 6 áreas. Linda al norte, arroyo; sur, caño de agua; este, Manuel Gabeiras, y oeste, herederos de Paulino García. Valor: 120.000 pesetas.

Cuadragésimo primero.-Un tercio indiviso de unas paredes viejas y unas holgazanas unidas, así como un terreno a labradío por la parte de atrás, que todo forma una sola finca, en la parroquia y municipio de Cerdido, de cabida 1 área y 90 centiáreas. Linda al norte, con su cierre; sur, casa y holgazanas que tiene arrendada Amparo Rodríguez; este, terreno y pared vieja medianera que separa de Amparo Rodríguez, y oeste, más propiedad de casa, terreno y holgazanas de los herederos de Antonia Pena Bellón. Valor de esa tercera parte: 30.000 pesetas.

Cuadragésimo segundo.-Derechos de traspaso, del local sito en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos, calle de las Huertas, 31, en el que hay instalada una cafetería, cuyo inmueble es de la propiedad de doña Carmen Fernández. Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 12 de noviembre de 1991.-La Jueza, María Teresa Muñoz Quintana.-El Secretario.-9.043-C.

## VALENCIA

### Edictos

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 227/1987, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Doménech Ibáñez y Amparo Esteve Tamarit, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 3 de mayo de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.-Local comercial en planta baja del edificio sito en Puebla de Vallbona, avenida de Colón, número 127, de 141,10 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.112, libro 188, folio 35, finca número 19.297.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-6.312-10.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», registrados con el número 344/1991, contra don Manuel Garrido Rodríguez y doña Dolores Rodríguez Hernández, en los que, cumpliendo resolución de esta fecha, se anuncia en pública subasta, por término de quince días, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero de 1992, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.400.000 pesetas, con las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se dirán.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el inmueble en la primera, el día 27 de febrero de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 4486/000/18, sito en la oficina del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado, suplidos por certificación, se hallan en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a los acreedores titulares de cargas o derechos posteriores.

### Bienes objeto de subasta

Piso entresuelo, que comprende una vivienda, que tiene su acceso por medio del portal-escalera general y ascensor, en común con las demás viviendas del edificio compuesto de planta baja para un local comercial, y entresuelo y cuatro pisos altos, para una vivienda por cada uno, situado en esta ciudad, con cuatro pisos altos, para una vivienda por cada uno, situado en la ciudad de Elche, con frente a la calle Quinto Albio Horacio, número 30 de policía, que mide 92 metros 63 decímetros cuadrados, estando provista de ascensor, y tiene servidumbre permanente de cinco huecos de luces para los pisos, sobre la finca de la Cruz Roja. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 73 metros 35 decímetros cuadrados, y construida de 100 metros 96 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, y linda: Derecha saliendo, este, con finca de Roque Bru; espaldas, sur, casa de Francisco Aparicio García, y por delante, norte, calle Quinto Albio Horacio.

Representa una cuota de 16,20 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, en el tomo 1.183, libro 665, Santa María, folio 112, finca 47.183, inscripción primera.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.-El Secretario.-6.316-10.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.109/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Carreres Fito y doña Ana Rodríguez Perepérez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en dos lotes, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 29 de abril de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Una mitad indivisa de la nuda propiedad de 4 hanegadas 3 cuarterones 41 brazas, equivalentes a 41 áreas 16 centiáreas de tierra huerta en el término de Alzira, partida de Barrabiet.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 119, libro 37, folio 188, finca número 6.094.

Tasado a efectos de subasta en 425.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Vivienda situada en la segunda planta alta, puerta 4, que forma parte del edificio sito en Valencia, gran vía Fernando el Católico, número 55, de una superficie de 129 metros cuadrados más 5,17 metros cuadrados destinados a balcones.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 578, libro 16, folio 200, finca número 1.147.

Tasado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—6.313-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 362/1989, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Confecciones Ravachol, Sociedad Limitada», don José María Martínez Cabanes, doña María Teresa Serra Redondo, don Miguel Rodríguez Pastor y doña Concepción Fuentes Sanchis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en dos lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don José María

Martínez Cabanes, doña María Teresa Serra Redondo, don Miguel Rodríguez y doña Concepción Fuentes Sanchis:

1. Vivienda en cuarta planta alta, izquierda, entrando a la finca, puerta 8, con distribución interior y superficie sobre unos 190 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 695, libro 39, folio 231, finca número 2.383.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número de orden 5. Escalera de acceso número 1, puerta 5. Vivienda tipo A2, ubicada en la planta segunda. Superficie útil de 87 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.359, libro 461 J, folio 123, finca 46.710, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 3.475.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle de Navarro Reverter, número 1, el próximo día 11 de febrero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao-Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.314-10.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Francisco López Blay, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Valencia, nacido el 17 de febrero de 1971, de estado civil soltero, con graduación militar de Cabo legionario; encariado en las diligencias preparatorias número 27/20/91 por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura 1,620 milímetros, con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión de guarnición en Melilla; comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 29 de octubre de 1991.—El Juez Togado.—2.262.